

**RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer - Castuera».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Puebla de Alcocer	20-09-1996	11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de septiembre de 1996.

El Secretario General Técnico,  
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

#### RELACION DE AFECTADOS

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer - Castuera».

Tramo: Puebla de Alcocer - Castuera.

Término Municipal: Puebla de Alcocer.

Provincia: Badajoz.

Propietario

Antonio Cabanillas Donoso.

Angel Alcobenda Millán.

Angel y Vicente Sánchez Saucedo.

Carlos Gómez Serrano.  
Eduardo Martín Cano.  
Félix Sánchez Mayoral.  
Francisco Casatejada Cabanillas.  
José Antonio Cabanillas Alcobenda.  
Manuel Sánchez Gómez.  
Mariano Herrera Del Río.  
Mariano Sánchez Cano.  
María Josefa del Río Gutiérrez.  
Purificación Gómez García.  
Tomas Cordero Sánchez.  
Valentín Sánchez Rodríguez.  
Violeta Baena López.

**RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Zújar».**

A fin de proceder al pago del importe de de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 4 de septiembre de 1996.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO